



STEST
202634600826471
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 11 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500831322

Respetado(a) señor(a),

En atención a la petición efectuada a través de la red social Instagram, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), en cumplimiento de las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 *“Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”*; y obrando dentro del término legal concedido, a continuación se procede a dar respuesta a las inquietudes que usted realiza, tal como se señala a continuación:

“ Por favor...terminan obras y quedan unos parches por meses...En la Cali con Américas, abajo del puente, esas esquinas son terribles...Y no se ve avance de nada....Una obra que entregaron hace más de 6 meses...Vienes y cortan un lazo y ya....disque terminaron y la obra todavía por terminar...Que tristeza” (sic)

Respuesta: Respecto a su petición, esta se relaciona con el Contrato IDU-1670-2020, cuyo objeto corresponde a la *“CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI – TRAMO 1, ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.”*.

Dicho contrato fue adjudicado mediante la Resolución No. 005700 del 15 de octubre de 2020, expedida por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), una vez surtidos los trámites legales correspondientes, al contratista CONSORCIO MAHFER, para su ejecución.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST
202634600826471
Información Pública
Al responder cite este número

De conformidad con la Modificación No. 8 del Contrato IDU-1670-2020 y con lo establecido en la Cláusula Cuarta – *Plazo Estimado*, el plazo contractual vigente corresponde a ciento diecinueve (119) meses, distribuidos en seis (6) meses de preconstrucción, treinta y nueve (39) meses de construcción y sesenta (60) meses de mantenimiento, contados a partir del 29 de enero de 2021, fecha de suscripción del Acta de Inicio.

Posteriormente, mediante la Modificación No. 12, se estableció un plazo de siete (7) meses para la ejecución de actividades de construcción durante la etapa de mantenimiento, asociadas a afectaciones derivadas de la entrega predial. Este plazo comenzó a contabilizarse a partir del inicio de la etapa de mantenimiento, el cual tuvo lugar el 29 de diciembre de 2025.

En atención a su petición, la entidad solicito a la firma interventora CONSORCIO AIRUG 2020, hacer un acercamiento y seguimiento con relación al Derecho de Petición interpuesto. Al respecto, la Interventoría traslada la respuesta del contratista de obra CONSORCIO MAHFER, mediante correo electrónico del 25 de mayo del presente año, en los siguientes términos:

“Se precisa que el Contrato IDU 1670 de 2020 se encuentra ejecutándose conforme a los plazos establecidos contractualmente. Así mismo, las actividades constructivas se han desarrollado de manera adecuada, contando con el personal requerido y ejecutando las labores conforme al plan de trabajo definido para el contrato de referencia en las diferentes zonas que lo integran, alcanzando actualmente un avance físico aproximado del 80 %.

De igual manera, es importante precisar que el pasado 28 de diciembre de 2025, el Consorcio Mahfer, bajo la supervisión del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, puso en funcionamiento la glorieta elevada para el tránsito vehicular mixto. No obstante, quedaron pendientes algunas actividades constructivas a nivel, relacionadas principalmente con espacio público, zonas bajo puente y áreas aledañas a la glorieta, razón por la cual actualmente el contratista continúa adelantando las labores necesarias para la culminación integral del proyecto.

Así mismo, se aclara que el contrato cuenta con una vigencia hasta el 29 de diciembre de 2030, motivo por el cual el contratista mantiene la obligación de preservar y garantizar las condiciones constructivas del proyecto, así como ejecutar las actividades de mantenimiento que resulten necesarias. Lo anterior permite brindar tranquilidad a la comunidad frente a la correcta culminación de las obras y al compromiso institucional de no dejar actividades inconclusas.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634600826471
Información Pública
Al responder cite este número

Esperamos haber atendido y aclarado de manera veraz y oportuna su solicitud. En caso de requerir información adicional o ampliar los aspectos aquí expuestos, compartimos los canales de atención del contrato, donde encontrará un equipo de profesionales dispuesto a atender sus inquietudes y requerimientos.”

En los anteriores términos proferimos respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 11-06-2026 09:59:23 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021.

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: YAMILE CASTIBLANCO VENEGAS- Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: SANDRA YAMILE PORTILLA BUITRAGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.